



DECRETO: Nº 610 i

VISTO: El Expte. N° 9.168-M17(I)-C-21, mediante el cual el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad, solicita la adquisición de 170 (ciento setenta) Farolas Led Tipo Strand F194 LED de 100 W; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación de fs. 01 especifica las características de las farolas requeridas e indica que serán instaladas en plazas de esta jurisdicción municipal y a los fines tramitados adjunta presupuestos correspondientes (fs. 02/03);

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos autoriza el trámite que nos ocupa, aclarando que lo requerido obedece a obras de iluminación que se llevaran a cabo en distintas plazas del Municipio, dada la necesidad de proveer de alumbrado público a dichos espacios, en beneficio de los vecinos, previniendo accidentes, jerarquizando los referidos espacios públicos y asegurando la integridad de la población;

Que a fs. 07 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 4.984.910.- (pesos cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos diez), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/03 y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 12/23 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 18/2021;

Que también interviene el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto realizando la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de los presentes actuados;

Que a fs. 27/27 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido para la compra solicitada en autos se ajusta a derecho, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 18/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Materiales Eléctricos - 170 (ciento setenta) Farolas Led Tipo Strand F194 LED de 100 W, con las especificaciones técnicas que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.984.910.- (pesos cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos diez), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

17 SEP 2021

///...
DECRETO: Nº 610

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 9.168-M17(I)-C-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Arq. FRANCO MARIGLIANO
SUB-SECRETARIO DE
PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
CARGO DE PLAN. Y G. de
INFRA. P. U. y SERV. URBANOS.